



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Dirección de Investigación

XVII CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

La Dirección de Investigación de la Universidad de Cuenca (DIUC), con la finalidad de incentivar la conformación y fortalecer la consolidación de grupos de investigación en respuesta a los objetivos institucionales, del Plan Nacional de Desarrollo (2017-2021) – Todo una Vida y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales

CONVOCA

A docentes e investigadores para la presentación de propuestas de proyectos de investigación que requieran financiamiento de la Universidad Cuenca y deriven en contribuciones científicas y de desarrollo tecnológico de excelencia, procurando la colaboración interdisciplinaria, multidisciplinaria y transdisciplinaria.

1. Objetivo

El objetivo del concurso es fomentar y fortalecer el desarrollo científico y tecnológico en la Universidad de Cuenca a través del financiamiento de proyectos de investigación básica, aplicada o de desarrollo experimental con duración de 12, 18 y 24 meses en las siguientes áreas del conocimiento:

- Ciencias de la Salud
- Ciencias Exactas - Ingeniería y Tecnología
- Ciencias Naturales y Biociencias
- Ciencias Sociales - Administración y Servicios
- Humanidades - Artes y Ciencias de la Educación

Esta convocatoria se enmarca dentro de un plan institucional que incentiva la carrera de Investigador desde su formación hasta la consolidación científica que permita atraer proyectos de alto impacto financiados principalmente por instituciones externas.

La convocatoria reconoce la diversidad de áreas del conocimiento de la Universidad de Cuenca y los diferentes grados de madurez de sus grupos de investigación para lo cual ha establecido requisitos y obligaciones acordes a diferentes grados de desarrollo y a su proyección.

La convocatoria enfatiza la simplificación y flexibilidad en la elaboración de las propuestas manteniendo el rigor científico-técnico e integrando criterios de evaluación que reconocen el valor científico, el impacto en la sociedad y la efectividad en la gestión del proyecto.

2. Presentación de Propuestas

Toda propuesta de proyecto debe registrarse en el periodo determinado por la DIUC para este fin (referirse a la Sección 12) y debe contar con una carta de apoyo del Director de Investigación del Departamento o de la Facultad correspondiente (referirse al Anexo 4). Dicho apoyo debe mantener vigencia durante el periodo de permanencia del proyecto.

Los docentes e investigadores titulares o contratados que a la fecha de registro de propuestas para esta convocatoria, adeuden productos científicos que permitan efectuar la terminación de un proyecto de investigación previo o que no hayan presentado a la DIUC las evidencias que permitan validar la entrega de horas asignadas a otras actividades de investigación, no podrán participar en esta convocatoria.

3. Tipos de Financiamiento

Cada propuesta se presenta para la obtención de fondos internos en uno de los dos tipos de categorías:

- **Fondos semilla.** Permiten la conformación de nuevos grupos de investigación en la Universidad de Cuenca.
- **Fondos para consolidación de líneas y grupos de investigación.** Destinados al fortalecimiento y consolidación de la investigación en la Universidad.

a. Fondos internos

a.1. Fondos semilla

Estos fondos están destinados a la conformación de nuevos grupos de investigación en la Universidad a través de la ejecución de proyectos en un área específica.

Financiamiento. Los proyectos de investigación financiados tienen una cobertura de hasta 12.000 USD (doce mil dólares americanos), incluido IVA.

Requisitos de postulación. La propuesta debe ser presentada por un mínimo de tres (3) miembros (incluidos el Director y Codirector). Del total de miembros incluidos en la propuesta, al menos dos deben ser docentes o investigadores titulares o contratados de la Universidad de Cuenca.

Del Director y Codirector. Los docentes e investigadores aplicantes pueden desempeñar la función de Director o Codirector del proyecto siempre que reúnan los siguientes requisitos:

1. Ser docentes o investigadores titulares con dedicación de tiempo completo y título de cuarto nivel o docentes contratados con título de PhD y dedicación de tiempo completo. En caso de que el docente contratado sea el Director del proyecto, el Codirector debe ser un docente o investigador titular de la Universidad;
2. En el periodo de cinco años previos a la convocatoria, ser autor/coautor en uno de los siguientes casos:
 - a) una (1) o más publicaciones con factor de impacto o SJR en revistas científicas indexadas en las bases Web of Science / WoS (Thomson Reuters) o Scopus (Elsevier). Se incluyen las Memorias de Congresos publicados con ISBN/ISSN en las bases Scopus (Elsevier) o Web of Science / WoS (Thomson Reuters);
 - b) uno (1) o más libros científicos o de artes publicados por editoriales que aseguren procesos de revisión por expertos externos a la Institución de la que el investigador forma parte; ó
 - c) una (1) o más publicaciones en revistas científicas indexadas en bases de carácter regional como LATINDEX catálogo, SciELO, REDALYC y LILACS o publicaciones de igual o mayor impacto científico revisadas por expertos externos a la Institución de la que el investigador forma parte.

Para los literales b) y c) se debe incluir como Anexos en la propuesta, la evidencia de la evaluación por pares académicos especializados externos a la Universidad de Cuenca, a excepción de la/s publicación/es en revistas científicas indexadas en bases de carácter regional como LATINDEX catálogo, SciELO, REDALYC y LILACS.

Para el área del conocimiento de Artes, los aplicantes deben cumplir uno de los requisitos previos ó ser autor/coautor de una de las siguientes opciones:

- a) Una (1) obra artística acompañada de un riguroso sustento teórico, filosófico, estético, técnico y cultural; ó
- b) Una (1) obra artística, producto de una investigación, que haya ganado premios de prestigio internacional como bienales de artes, estrenos a nivel mundial o eventos académicos especializados de trascendencia internacional.

En ambos casos se debe incluir como Anexos en la propuesta, evidencia de que las obras han sido evaluadas por pares académicos especializados externos a la Universidad de Cuenca.

3. Tener aprobados por parte del Consejo de Investigación todos los proyectos registrados en la DIUC en los que actué como Director o Codirector y cuya fecha de finalización sea hasta marzo 2017. En caso de no contar con la aprobación del/los informe/s finale/s no podrá participar en esta convocatoria.

De los miembros del equipo de investigación. Los aplicantes podrán ser miembros siempre que reúnan los siguientes requisitos:

Investigadores

1. Ser docentes o investigadores titulares de la Universidad de Cuenca, ó

2. Ser docentes o investigadores contratados de la Universidad de Cuenca. Su vinculación al proyecto estará dada mediante la asignación de horas en el distributivo que permita cumplir alguna de las modalidades de dedicación (tiempo parcial, medio tiempo, tiempo completo) o mediante un contrato de servicios ocasionales, siempre que en el periodo de cinco años previos a la convocatoria, el docente o investigador contratado cumpla los mismos requisitos que los estipulados en el numeral 2. de los requisitos para Director o Codirector de Fondos Semilla.

En caso de que los docentes o investigadores contratados no cumplan con el requisito de autoría/coautoría establecidos en el numeral 2. de los requisitos para Director o Codirector de Fondos Semilla, su vinculación estará dada a través de un contrato de servicios profesionales cubierto con fondos del proyecto.

Investigadores asociados

1. Ser docentes o investigadores de instituciones locales, nacionales o internacionales. Su vinculación estará dada a través de una carta de compromiso certificada por la institución a la que pertenece;
2. En el periodo de cinco años previos a la convocatoria, ser autor/coautor en uno de los siguientes casos:
 - a) Dos (2) o más publicaciones con factor de impacto o SJR en revistas científicas indexadas en las bases Web of Science / WoS (Thomson Reuters) o Scopus (Elsevier);
 - b) Tres (3) o más libros científicos o de artes publicados por editoriales que aseguren procesos de revisión por expertos externos a la Institución de la que el investigador forma parte; ó
 - c) Cuatro (4) o más publicaciones en revistas científicas indexadas en bases de carácter regional como LATINDEX catálogo, SciELO, REDALYC y LILACS o publicaciones de igual o mayor impacto científico revisadas por expertos externos a la Institución de la que el investigador forma parte.
 - d) Cualquiera de las combinaciones previas, siempre que la suma del número de publicaciones por su peso sea mayor o igual a dos (2), considerando que:

<i>Tipo de Publicación</i>	<i>Peso</i>
Publicación con SJR o factor de impacto	1
Libros Científicos o de artes	0,666
Publicaciones en revistas científicas indexadas en bases de carácter regional	0,5

Becarios de investigación

- Ser designados como tal conforme a las bases del Programa de becarios de investigación. Su vinculación será financiada como parte del presupuesto del proyecto.

Ayudantes de investigación

- Ser designados como ayudantes de investigación conforme al Reglamento para la Selección de Ayudantes de Cátedra e Investigación de la Universidad de Cuenca. Su vinculación será financiada como parte del presupuesto del proyecto.

Asesores

- Ser profesionales con experiencia reconocida en el área. Su vinculación estará dada a través de un contrato por servicios profesionales con la Universidad de Cuenca el cual será financiado con fondos del proyecto.

Personal de Apoyo

- Poseer preferentemente título académico para ejecutar tareas técnicas y de soporte al proyecto bajo la dirección de los investigadores del mismo. Su vinculación estará dada a través de un contrato de servicios profesionales cubierto por los fondos del proyecto.

Productos.

En caso de que la propuesta sea seleccionada en el concurso, los productos que deben presentarse para la terminación del proyecto son:

1. Evidencia del impacto social del proyecto que se valorará en base al medio de verificación indicado en la propuesta presentada (consta en el informe final).
2. Presupuesto ejecutado a la fecha (consta en el informe final).
3. Propuesta que dará continuidad al *Proyecto Semilla*, presentada en el formato DIUC (Anexo 1).
4. Evidencia de publicaciones científicas en cualquiera de las siguientes opciones:
 - Un (1) artículo aceptado para publicación en revistas científicas indexadas en las bases Scopus (Elsevier) o Web of Science / WoS (Thomson Reuters) ó dos (2) Memorias de Congresos publicados con ISBN/ISSN en las bases Scopus (Elsevier) o Web of Science / WoS (Thomson Reuters);
 - Un (1) libro científico o de artes publicado por editoriales que aseguren procesos de revisión por expertos externos a la Institución de la que el investigador forma parte. En el informe final se debe incluir la evidencia de evaluación por pares académicos especializados externos a la Universidad de Cuenca; ó
 - Dos (2) artículos aceptados para publicación en revistas científicas indexadas en indexadas en bases de carácter regional como LATINDEX catálogo, ScIELO, REDALYC y LILACS.

La publicación científica puede presentarse hasta un (1) año después de concluidas las actividades del proyecto. Durante este año, el primer autor del manuscrito podrá solicitar hasta diez (10) horas por dos semestres para la elaboración y entrega de un artículo aceptado para publicación en revistas científicas indexadas con SJR o factor de impacto en las bases Scopus (Elsevier) o Web of Science / WoS (Thomson Reuters); ó hasta 5 horas por dos semestres para la elaboración y entrega de un artículo indexado en revistas científicas indexadas de carácter regional como LATINDEX catálogo, ScIELO, REDALYC y LILACS.

El Director podrá aplicar a los Fondos Semilla hasta por dos convocatorias. En la segunda aplicación debe publicarse mínimo un (1) artículo en revistas científicas indexadas en las bases Scopus (Elsevier) o Web of Science / WoS (Thomson Reuters).

a.2. Fondos para consolidación de líneas y grupos de investigación

Estos fondos están destinados al fortalecimiento y consolidación de líneas y grupos de investigación a través de la ejecución de proyectos disciplinares o

multidisciplinares que garanticen la generación de producción científica de elevado nivel.

Financiamiento. Los proyectos de investigación financiados tienen una cobertura de hasta 50.000 USD (cincuenta mil dólares americanos), incluido IVA.

Requisitos de postulación. La propuesta debe ser presentada por un mínimo de cuatro miembros (incluidos el Director y Codirector). Del personal incluido en la propuesta, al menos tres miembros deben ser docentes o investigadores titulares o contratados de la Universidad de Cuenca.

Del Director y Codirector. Los docentes o investigadores aplicantes pueden desempeñar la función de Director o Codirector de proyecto siempre que reúnan los siguientes requisitos:

1. Ser docentes o investigadores titulares con dedicación de tiempo completo y título de cuarto nivel o docentes contratados con título de PhD y dedicación de tiempo completo. En caso de que el docente contratado sea el Director del proyecto, el Codirector debe ser un docente o investigador titular de la Universidad;
2. Haber dirigido o codirigido al menos un (1) proyecto de investigación de duración mínima de doce (12) meses, en el período de cuatro años previos a la convocatoria. El cumplimiento de este requisito será verificado en la base de datos de la DIUC;
3. En el periodo de cinco años previos a la convocatoria, ser autor/coautor en uno de los siguientes casos:
 - a) Dos (2) o más publicaciones con SJR o factor de impacto en revistas científicas indexadas en las bases Scopus (Elsevier) o Web of Science / WoS (Thomson Reuters). Se incluyen las Memorias de Congresos publicados con ISBN/ISSN en las bases Scopus (Elsevier) o Web of Science / WoS (Thomson Reuters).
 - b) Tres (3) o más libros científicos o de artes publicados por editoriales que aseguren procesos de revisión por expertos externos a la Institución de la que el investigador forma parte. Se debe incluir como Anexos en la propuesta, la evidencia de evaluación por pares académicos especializados externos a la Universidad de Cuenca.
 - c) Cuatro (4) o más publicaciones en revistas científicas indexadas en bases de carácter regional como LATINDEX catálogo, ScIELO, REDALYC y LILACS.
 - d) Cualquiera de las combinaciones previas, siempre que la suma del número de publicaciones por su peso sea mayor o igual a dos (2), considerando que:

<i>Tipo de Publicación</i>	<i>Peso</i>
Publicación con SJR o factor de impacto	1
Libros Científicos o de artes	0,666
Publicaciones en revistas científicas indexadas en bases de carácter regional	0,5

Para el área del conocimiento de Artes, los aplicantes deben cumplir uno de los requisitos previos ó ser autor/coautor de una de las siguientes opciones:

- a) Tres (3) obras artísticas acompañadas de un riguroso sustento teórico, filosófico, estético, técnico y cultural; ó

- b) Tres (3) obras artísticas, producto de una investigación, que hayan ganado premios de prestigio internacional como bienales de artes, estrenos a nivel mundial o eventos académicos especializados de trascendencia internacional.
 - c) Cualquier combinación de las obras especificadas en los literales a) y b)
- En ambos casos se debe incluir como Anexos en la propuesta, evidencia de que las obras han sido evaluadas por pares académicos especializados externos a la Universidad de Cuenca.

4. Tener aprobados por parte del Consejo de Investigación todos los proyectos registrados en la DIUC en los que actúe como Director o Codirector y cuya fecha de finalización sea hasta marzo 2017. En caso de no contar con la aprobación del/los informe/s finale/s no puede participar en esta convocatoria.

De los miembros del equipo de investigación. Los aplicantes pueden ser miembros del proyecto siempre que reúnan los siguientes requisitos:

Investigadores

1. Ser docentes o investigadores titulares de la Universidad de Cuenca, ó;
2. Ser docentes o investigadores contratados de la Universidad de Cuenca. Su vinculación al proyecto estará dada mediante la asignación de horas en el distributivo que permita cumplir alguna de las modalidades de dedicación (tiempo parcial, medio tiempo o tiempo completo) ó mediante un contrato de servicios ocasionales, siempre que en el periodo de cinco años previos a la convocatoria, los docentes o investigadores contratados sean autor/coautor en uno de los siguientes casos:
 - a) una (1) o más publicaciones con SJR o factor de impacto en revistas científicas indexadas en las bases Scopus (Elsevier) o Web of Science / WoS (Thomson Reuters). Se incluyen las Memorias de Congresos publicados con ISBN/ISSN en las bases Scopus (Elsevier) o Web of Science / WoS (Thomson Reuters).
 - b) dos (2) o más libros científicos o de artes publicados por editoriales que aseguren procesos de revisión por expertos externos a la Institución de la que el investigador forma parte.
 - c) tres (3) o más publicaciones en revistas científicas indexadas en bases de carácter regional como LATINDEX catálogo, ScIELO, REDALYC y LILACS.
 - d) Cualquiera de las combinaciones previas, siempre que la suma del número de publicaciones por su peso sea mayor o igual a uno (1), considerando que:

<i>Tipo de Publicación</i>	<i>Peso</i>
Publicación con SJR o factor de impacto	1
Libros Científicos o de artes	0,5
Publicaciones en revistas científicas indexadas en bases de carácter regional	0,33

Para el área del conocimiento de Artes, los aplicantes deben cumplir uno de los requisitos previos ó ser autor/coautor de una de las siguientes opciones:

- a) Dos (2) obras artísticas acompañadas de un riguroso sustento teórico, filosófico, estético, técnico y cultural; ó
- b) Dos (2) obras artísticas, producto de una investigación, que hayan ganado premios de prestigio internacional como bienales de artes, estrenos a nivel

mundial o eventos académicos especializados de trascendencia internacional.

c) Cualquier combinación de obras especificadas en los literales a) y b)

En ambos casos se debe incluir como Anexos en la propuesta, evidencia de que las obras han sido evaluadas por pares académicos especializados externos a la Universidad de Cuenca.

Investigadores asociados

1. Ser docentes o investigadores de instituciones locales, nacionales o internacionales. Su vinculación estará dada a través de una carta de compromiso certificada por la institución a la que pertenece.
2. En el periodo de cinco años previos a la convocatoria, ser autor/coautor en uno de los siguientes casos:
 - a) Dos (2) o más publicaciones con factor de impacto o SJR en revistas científicas indexadas en las bases Web of Science / WoS (Thomson Reuters) o Scopus (Elsevier).
 - b) Tres (3) o más libros científicos o de artes publicados por editoriales que aseguren procesos de revisión por expertos externos a la Institución de la que el investigador forma parte.
 - c) Seis (6) o más publicaciones en revistas científicas indexadas en bases de carácter regional como LATINDEX catálogo, ScIELO, REDALYC y LILACS
 - d) Cualquiera de las combinaciones previas, siempre que la suma del número de publicaciones por su peso sea mayor o igual a dos (2), considerando que:

<i>Tipo de Publicación</i>	<i>Peso</i>
Publicación con SJR o factor de impacto	2
Libros Científicos o de artes	0,666
Publicaciones en revistas científicas indexadas en bases de carácter regional	0,333

Becarios de investigación

- Ser designados como tal conforme a las bases del programa establecido para estos fines. Su vinculación será financiado como parte del presupuesto del proyecto.

Ayudantes de investigación

- Ser designados como ayudantes de investigación conforme Reglamento para la Selección de Ayudantes de Cátedra e Investigación de la Universidad de Cuenca. Su vinculación será financiada como parte del presupuesto del proyecto.

Asesores

- Ser profesionales con experiencia reconocida en el área. Su vinculación estará dada a través de un contrato de servicios profesionales cubierto por los fondos del proyecto.

Personal de Apoyo

- Poseer preferentemente título académico para ejecutar tareas técnicas y de soporte al proyecto bajo la dirección de los investigadores del mismo. Su vinculación estará dada a través de un contrato de servicios profesionales cubierto por los fondos del proyecto.

Productos.

En caso de que la propuesta sea seleccionada en el concurso, los productos que deben presentarse para la terminación del proyecto son:

1. Evidencia del impacto social del proyecto que se valorará en base al medio de verificación indicado en la propuesta presentada (consta en el informe final).
2. Presupuesto ejecutado a la fecha (consta en el informe final).
3. Mínimo dos (2) artículos aceptados para publicación en revistas científicas indexadas en las bases Scopus (Elsevier) o Web of Science / WoS (Thomson Reuters) con SJR o factor de impacto pertenecientes a los cuartiles 1, 2, 3 ó 4.

La publicación científica puede presentarse hasta un (1) año después de concluidas las actividades del proyecto. Durante este año, el primer autor del manuscrito podrá solicitar hasta diez (10) horas por dos semestres para la elaboración y entrega de un (1) artículo aceptado para publicación en revistas científicas indexadas con SJR o factor de impacto en las bases Scopus (Elsevier) o Web of Science / WoS (Thomson Reuters).

El Director podrá aplicar a los *Fondos para consolidación de líneas y grupos de investigación* hasta por tres convocatorias.

4. Normas de Presentación

El registro de las propuestas lo hace el Director del proyecto a través del Sistema EasyChair, conforme al manual establecido y publicado en el sitio web de la convocatoria. <https://www.ucuenca.edu.ec/la-investigacion/direccion-investigacion/concursos-universitarios-de-investigacion#convocatorias-2018>

Los documentos requeridos para el registro de la propuesta son los siguientes:

- Propuesta de investigación en los formatos correspondientes (Anexo 1 en formato Word y Anexo 6 en Excel).
- Listado del equipo de investigación identificando el rol dentro del proyecto y el número de horas solicitadas (Anexo 2 en PDF)
- Currículum vitae del equipo de investigación en el formato correspondiente (Anexo 3 en formato Word).
- Carta de apoyo de la Dirección de Investigación del Departamento o de la Facultad en el formato correspondiente (Anexo 4 en formato PDF).
- Carta de originalidad de la propuesta (Anexo 5 en formato PDF)

Las propuestas registradas en el Sistema EasyChair con documentación incompleta o que se presenten en formatos diferentes a los especificados serán descalificadas y por lo tanto **no continuarán hacia la fase de Evaluación Científico-Técnica.**

Los formatos y guías para la presentación de las propuestas estarán disponibles en la página web de la DIUC:

<https://www.ucuenca.edu.ec/la-investigacion/direccion-investigacion/concursos-universitarios-de-investigacion#convocatorias-2018>

La DIUC organizará un Taller de acompañamiento para el llenado de información de los Anexos de la propuesta (referirse a la sección 12).

5. Financiamiento

Para los proyectos ganadores, el financiamiento para adquisición de insumos e infraestructura debe ajustarse a las disposiciones establecidas por la Dirección Administrativa-Financiera de la Universidad de Cuenca. La DIUC establecerá procedimientos de optimización de recursos en caso de ser necesario.

El salario de los miembros del equipo se calculará en base a la Hoja de cálculo “T3 Cálculo de remuneración” incluida en el Anexo 6.

El presupuesto asignado puede financiar los pagos para publicaciones de artículo/s científico/s y ponencias en congresos científicos que sean resultado de los proyectos de investigación y permitan cumplir los requisitos establecidos en cada tipo de financiamiento. El apoyo para el financiamiento de producción científica adicional a la establecida para el tipo de financiamiento y categoría correspondiente puede solicitarse a la DIUC.

6. Evaluación científico-técnica

Primera fase

En la primera fase, la DIUC evalúa el cumplimiento de los requisitos de postulación establecidos para cada tipo de financiamiento.

Aquellas propuestas registradas que cumplan parcialmente o incumplan estos requisitos no continuarán a la segunda fase de evaluación y quedarán eliminadas.

Segunda fase

Las propuestas de investigación que aprueben la primera fase serán evaluadas por una Comisión compuesta por pares académicos de la Universidad de Cuenca que no se encuentren participando en la presente convocatoria y pares académicos externos, expertos en el área del conocimiento del proyecto presentado y que declaren no poseer conflictos de interés en el proceso de evaluación.

En esta fase, hasta tres miembros del equipo deben realizar una presentación oral de su propuesta. El tiempo máximo establecido para la presentación es de 10 minutos, seguido por 20 minutos para responder las preguntas de los evaluadores enfocadas en los aspectos científicos-técnicos, de impacto y de gestión de la propuesta.

Luego de la exposición, los evaluadores elaborarán un informe individual con valoración numérica asignada a los siguientes criterios:

- a. Valor científico y coherencia del proyecto (40%)
- b. Valoración del impacto (30%)

c. Valoración de la gestión (30%)

La valoración total de la propuesta se obtendrá del promedio de las evaluaciones individuales. Las exposiciones de los proyectos se presentarán por área del conocimiento de acuerdo a la planificación de la DIUC (referirse a la sección 12) y estarán abiertas al público.

Tercera fase

El Director del proyecto deberá incluir en su propuesta las recomendaciones de la Comisión de Evaluación previo a la firma del convenio, de no hacerlo en la fecha indicada por la DIUC (referirse a la sección 12), la propuesta quedará descalificada.

7. Declaración de ganadores

La DIUC determinará el número de proyectos a ser financiados por área de conocimiento y por cada tipo de financiamiento en base al presupuesto establecido para esta convocatoria. Se seleccionarán las propuestas con el puntaje más alto por área de conocimiento de acuerdo al informe de la Comisión de Evaluación. En caso de no llenarse el cupo determinado para cada área de conocimiento entonces juntarán los puntajes de todas las áreas de conocimiento y se asignará fondos a las propuestas mejor puntuadas.

No se financiarán propuestas con un puntaje total inferior al 70%. La declaración de propuestas ganadoras presentadas en esta convocatoria es inapelable.

Se mantendrá la confidencialidad del puntaje asignado por parte de los evaluadores a cada propuesta.

8. Firma de Convenio de Adjudicación

En un plazo de siete días posteriores al Taller de Capacitación para la Gestión Administrativa del Proyecto (referirse a la sección 12), el Director del proyecto presentará a la DIUC el presupuesto detallado, caso contrario el proyecto será descalificado.

El Director del proyecto debe firmar los Acuerdos de Confidencialidad con los miembros del equipo. La Unidad de Propiedad Intelectual (UPIUC) facilitará la ayuda necesaria para la elaboración de estos Acuerdos.

Una vez aprobado el presupuesto detallado, se suscribirán los convenios de adjudicación entre el representante legal de la Universidad de Cuenca, y el Director del Proyecto. En el convenio se establecerán los derechos y obligaciones de cada una de las partes.

Para la firma del convenio en el caso de los proyectos de las áreas biotecnológicas y de biodiversidad, el Director debe presentar la certificación del Permiso de Investigación y/o la certificación de Contrato Marco de Acceso a Recursos Genéticos

correspondientes emitido por el Ministerio del Ambiente del Ecuador (MAE). Una vez firmado el convenio, se pueden iniciar las actividades administrativas y científicas del proyecto. La DIUC cubrirá los costos de trámite de esta/s certificación/es. El pago se hará mediante reembolso al Director del proyecto, para lo cual deberá presentar la/s factura/s correspondiente/s a la DIUC, inmediatamente realizado el pago. En caso de que la propuesta declarada como ganadora no sea aprobada por el MAE, su Director no podrá firmar el convenio con la DIUC ni dar inicio a las actividades administrativas ni científicas del proyecto, declarándose a la propuesta como “descalificada” de la convocatoria.

Para la firma del convenio en el caso de los proyectos de cuyos participantes sean seres humanos o empleen animales como sujetos de experimentación, el Director deberá presentar la carta de aprobación bioética correspondiente, emitida por un Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos (CEISH) con aval del Ministerio de Salud Pública del Ecuador para el caso de estudios en seres humanos (información de referencia disponible en el siguiente link <http://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2016/11/Lista-de-CEISH-aprobadosfebrero-de-2017-web-1.pdf>). En el caso de animales de experimentación, el Director deberá presentar la carta de aprobación bioética de un comité reconocido en el país. Una vez firmado el convenio, se podrán iniciar las actividades del proyecto. La DIUC cubrirá los costos de trámite de la aprobación bioética en ambos casos (seres humanos y animales de experimentación). El pago se hará mediante reembolso al Director del proyecto, para lo cual deberá presentar la/s factura/s correspondiente/s a la DIUC, inmediatamente realizado el pago. En caso de que la propuesta declarada como ganadora no sea aprobada por el Comité de Ética correspondiente, su Director no podrá firmar el convenio con la DIUC ni dar inicio a las actividades administrativas ni científicas del proyecto, declarándose a la propuesta como “descalificada” de la convocatoria.

La UPIUC será la unidad encargada de asesorar al Director del Proyecto en los casos mencionados previamente.

El Director del Proyecto tendrá que cuantificar el número de horas necesarias para ejecutar las actividades de compras y permisos de investigación. Estas horas serán consideradas para la asignación en el distributivo una vez que inicie las actividades académicas-científicas del proyecto (referirse a la sección 12)

9. Obligaciones

El Director de un proyecto ganador del concurso tiene la obligación de permanecer en el país hasta la culminación del proyecto y por lo menos seis (6) meses durante cada año de ejecución. No obstante de lo anterior, el Director o Codirector se comprometen a presentar los informes en los formatos establecidos por la DIUC en las fechas estipuladas.

El proyecto debe generar al menos una (1) publicación científica por año de ejecución del proyecto conforme a los productos establecidos para cada tipo de financiamiento. En caso de considerar la publicación en una revista *Open Access*, se debe incluir este rubro en el presupuesto.

En todo producto asociado al proyecto deberá constar el reconocimiento correspondiente a la DIUC utilizando el siguiente formato:

“El proyecto (nombre o código del proyecto) fue financiado/cofinanciado por la Dirección de Investigación de la Universidad de Cuenca (DIUC)”

En caso de requerir prórrogas, éstas deberán ser solicitadas hasta el 30 de noviembre para el semestre marzo-agosto o hasta el 15 de mayo para el semestre septiembre-febrero. Las solicitudes enviadas posteriores a esta fecha no serán consideradas.

Las reformulaciones de presupuesto pueden presentarse por un máximo de dos (2) veces al año, hasta el 31 de enero y hasta el 30 de septiembre de cada año calendario, siempre y cuando estén debidamente justificadas y aprobadas por la DIUC.

Las fechas de presentación de los informes y publicaciones resultantes, según la duración del proyecto, se indican en el siguiente cronograma:

Duración	Tipo de informe	Fecha de presentación
12 meses	Informe parcial	12 de marzo de 2019
	Informe final	12 de septiembre de 2019
	Publicación científica	Hasta un (1) año posterior a la presentación del informe final
18 meses	Informes parciales	12 de marzo de 2019 12 de septiembre de 2019
	Informe final	12 de marzo de 2020
	Publicación científica	Hasta un (1) año posterior a la presentación del informe final
24 meses	Informes parciales	12 de marzo de 2019 12 de septiembre de 2019 12 de marzo de 2020
	Informe final	12 de septiembre de 2020
	Publicación científica	Hasta un (1) año posterior a la presentación del informe final

10. Terminación del proyecto

Los proyectos aprobados como parte de esta convocatoria se darán por terminados cuando el informe final científico-técnico y económico sea aprobado por la DIUC y las publicaciones generadas cumplan los requisitos establecidos en esta convocatoria.

La DIUC, en un plazo no mayor a 15 días hábiles, entregará al Director del proyecto la evaluación sobre la gestión y resultados del mismo. En caso de que esta evaluación no sea favorable, el Director del proyecto estará sujeto a lo dispuesto en el Capítulo II del Estatuto de la Universidad de Cuenca.

Los investigadores de proyectos evaluados favorablemente que hayan presentado un número adicional de productos solicitados para el tipo de financiamiento otorgado serán adjudicatarios de los estímulos detallados en el Reglamento correspondiente.

11. Firma del Acta de Finiquito

El Director del proyecto con informe final evaluado y aprobado debe firmar el Acta de Finiquito con la que se dará por terminado oficialmente el Convenio que dio origen al proyecto.

12. Fechas importantes

ACTIVIDADES	FECHAS
Lanzamiento de la convocatoria	5 de marzo de 2018
Registro de propuestas en el Easy Chair	Del 12 de marzo al 22 de abril de 2018
Taller de acompañamiento para el llenado de información de los Anexos de la propuesta	21 de marzo de 2018
Primera Fase de evaluación	23 al 26 de abril de 2018
Segunda Fase de evaluación	15 al 18 de mayo de 2018
Envío de propuestas a investigadores para la ejecución de cambios solicitados por los revisores	22 de mayo
Taller de capacitación para la gestión administrativa del proyecto	23 de mayo
Envío de versión actualizada de la propuesta a la DIUC y entrega del presupuesto detallado	29 de mayo
Declaración de propuestas ganadoras, firma del Convenio de Adjudicación e inicio de actividades administrativas	1 de junio de 2018
Presentación oficial de las propuestas ganadoras del XVII concurso	11 de junio de 2018
Inicio de actividades académicas-científicas de los proyectos de investigación	03 de septiembre de 2018

13. Información de contacto

Dirección de Investigación de la Universidad Central (DIUC)

Tercer piso del Edificio de Administración Central
Av. 12 de Abril s/n. Ciudadela Universitaria.

Coordinación de Investigación

Teléfono: 4051000 ext. 1183

Correo electrónico: coordinacion.diuc@ucuenca.edu.ec